



Información proporcionada por Policía de Investigaciones

Certificado de residencia y domicilio para extranjeros

Última actualización: 17 enero, 2019

Descripción

Permite a extranjeros obtener un documento para acreditar ante las autoridades administrativas o consulares su **condición de residente**, o el haber [comunicado el cambio de domicilio](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Extranjeros en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos que acreditan identidad (optar por uno):

- [Cédula de identidad para extranjeros](#).
- Pasaporte.
- Visa de residente o certificado de permanencia definitiva.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$800.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna uno de los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), ubicada en [Eleuterio Ramírez 852, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. En regiones, debe realizar este procedimiento en el [departamento o sección de extranjería de la PDI más cercana a su domicilio](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de residencia y domicilio para extranjeros.
4. Presente el antecedente requerido, y cancele el valor del documento.
5. Como resultado del trámite obtendrá el certificado inmediatamente, salvo aquellos que deban ser validados por la División de Investigaciones para ser presentados ante representaciones consulares, los que serán entregados en un plazo de 15 días hábiles.